



SELO OVARIO  
 MARAVEDIS, AP...  
 GETECIEMES Y JES...  
 Y OVARIO

Junta de 15 de Feb. de Encomendados Nobles y Leales  
 fidelis villa de S. Nicola y sala capitular de ella  
 y como de fecho de mui vez referay  
 quatro mandados juntos los señores con  
 zelo, justicia y exim. de esta villa, quabaxo  
 firmados, habiéndose sido citados, y con  
 bozados a toque de campana segun lo ha  
 de lo estubo en dichos ante dias de que esto  
 non los infrascriptos en nombre de Cabildo de  
 su a suar. y confexim cosas tocantes y des  
 tenerieney al subuio de ambas villas  
 vien y unidas de esta villa y sus ver  
 confexido acado lo siguiente

---

Que por quanto por uno de sus capitulos  
 de la R. Ordenancia Nueva de enabillanday  
 y aprobadas por su Mage. y su de mui vez  
 pueno consejo de Castilla seallo en posesion  
 de Nombria persona que admintre y goviene  
 las aguas Antigua y moderna de ambas villas  
 para de diez dia de la Sta. alta el dia de mui vez  
 quatro de Feb. de laño que Nune de diez  
 sienta y cinco, en su obediencia y cumplim.  
 y sigiendo la gramia en que se allala Nune  
 de Nombria Adm. de las aguas para que  
 Ouele acada Nro. de los Inuestigados en ella.  
 lo que habere por padron y en su respecti